

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintinueve de enero de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2016 00229 00 (C.2)

1. Para los efectos procesales pertinentes, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe de secuestro rendido por el auxiliar de la justicia, visible en el archivo digital 04 del expediente.
2. Teniendo en cuenta lo manifestado por el secuestro, se le requiere para que, en su calidad de depositario y administrador del bien cautelado, cumpla las obligaciones que su cargo le impone, estas son las contempladas en el artículo 52 del Código General del Proceso, y las previstas en los cánones 2273 y siguientes del Código Civil.

En ese orden, ante la presencia de terceros en el predio, tendrá que adelantar las gestiones que corresponda para recuperar la tenencia o las condiciones establecidas al momento de practicarse la medida cautelar de secuestro y las demás acciones que resulten pertinentes para custodiar el bien puesto a su disposición como auxiliar de la justicia.

Una vez efectuado lo anterior, deberá rendir un informe detallado de su gestión, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales a las que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 4 de 1/feb/2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ



Rama Judicial
República de Colombia

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53881b7ca1fcac20b5e2842557ac187541a7e3eeb25447ecf946eae5c63cc8c1

Documento generado en 29/01/2021 12:10:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**